

09 NOV. 2017

REGISTRO DEL PLENO

Nº Entrada: 778 Hora: 9:26

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CÓRDOBA PARA EL PLENO ORDINARIO DEL MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE PARO Y PRECARIZACIÓN DEL EMPLEO EN CÓRDOBA

Francisco Molina Varona, viceportavoz del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Córdoba, someten a consideración para su inclusión en el orden del día del Pleno Ordinario del 14 de Noviembre de 2017, la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Córdoba es la provincia con mayor número de personas desempleadas de España. Somos la única provincia que supero en 2 décimas el 30% de paro. Esta tasa del 30,2% que el jueves 26.10.2017 hizo pública la Encuesta de Población Activa (EPA) para el tercer trimestre, desgraciadamente pone en evidencia la enorme tragedia que tenemos ante nosotros, frente a la que no podemos permanecer impasibles, pues más allá de los datos que aparecen en todas las estadísticas regionales y españolas, lo que en realidad tenemos ante nosotros es un aumento sin precedentes de la pobreza y la miseria, como consecuencia de una crisis económica, que ha sido acentuada por la implementación de cambios legislativos efectuados por el Gobierno Español, claramente encaminados modificar los elementos de protección social incorporados en nuestra legislación y que ha producido un empobrecimiento de la mayoría de las personas y muy especialmente de las de nuestra ciudad, pues Córdoba encabeza con diferencia, el ranking de pobreza según las últimas estadísticas nacionales.

Como siempre son las mujeres las que se llevan la peor parte, pues son 59.600 mujeres en paro, frente a los 55.000 hombres, según datos que refleja la última EPA. Además de con las mujeres, la pobreza creciente de Córdoba se ceba especialmente con las personas mayores, siendo así que somos la provincia andaluza, que más

financiación recibe y que a más personas mayores atiende a través del programa de la Junta de Andalucía para facilitar ayuda económica destinada a la alimentación, que como sabemos es un plan que consiste en garantizar que, gracias a comidas elaboradas y servidas a domicilio, las personas mayores de 65 años con bajos recursos económicos tengan como mínimo, garantizada la subsistencia.

Son distintas las entidades que han realizado estudios sobre esta situación: *La pobreza en España pueblo a pueblo*, realizado por la consultora AIS Group basándose en datos del INE y los indicadores sociodemográficos y económicos Habits Big Data, concluyó en enero que Córdoba es la provincia con una mayor tasa de población en riesgo de pobreza (37,2%) de toda Andalucía.

Y el pasado julio un informe del mismo equipo de Ais Group publicó que Córdoba también era la primera provincia española con mayor tasa de "pobreza anclada", un medidor que usa la ONU para testar los movimientos de la población y su situación real, que se obtiene calculando el número de familias cuyos ingresos están por debajo de los ingresos medios de la población española, situación que afecta muy especialmente a las familias monoparentales, que suelen ser mujeres, y cuyo índice de pobreza y riesgo de exclusión, está en el 53%.

También ha sido noticia otro informe realizado por la Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en el que se subrayaba que, con un 43%, Córdoba lidera el listado de provincias con más población en riesgo de caer en la *pobreza extrema*. Sin duda ninguna, hoy, el paro, se ha convertido en la mayor lacra de nuestra ciudad, de la que se derivan múltiples problemas, tanto para la economía local como psicosociales, pues es la causa, entre otras, de la pérdida de la vivienda para muchas familias, de la incapacidad para atender sus necesidades básicas de subsistencia, cuando no está en el origen de enfermedades como la depresión, etc. Es, por tanto, más que evidente que esta situación está **imposibilitando el acceso de muchísimas familias de nuestra ciudad a las condiciones necesarias para llevar una vida digna.**

Sin embargo, **el derecho al trabajo está reconocido en el artículo 35 de la Constitución Española, por el cual deben velar los poderes públicos y es por**

esto, que este Ayuntamiento debe orientar de manera decidida y clara, tanto sus políticas como sus recursos a afrontar este drama social y humano en el que se encuentra, nada más y nada menos, que un treinta por ciento de sus ciudadanos y ciudadanas.

Y así, el "Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016", plantea como Objetivo Estratégico 1. Impulsar la inclusión sociolaboral a través del empleo de las personas más vulnerables teniendo en cuenta a las familias con hijos menores de edad en situación de riesgo de exclusión. Y desde la Unión Europea, en esta línea, y al objeto de lograr los objetivos planteados por la Estrategia Europa 2020, el PNAIN 2013-2016, sigue y asume en su contenido las Recomendaciones específicas para España emitidas al respecto por el 8º Informe, Estudios e Investigación del Consejo de la Unión Europea (CSR) relativas al PNR de 2013, en particular, atiende a la recomendación número seis: "Adoptar y aplicar las medidas necesarias para reducir el número de personas con riesgo de pobreza o exclusión social reforzando las políticas activas dirigidas al mercado de trabajo, con el fin de aumentar la empleabilidad de las personas con menor acceso al mercado de trabajo, y mejorando el objetivo, la adecuación y la eficiencia de las medidas de apoyo, incluidos servicios de ayuda de calidad a las familias".

Sin embargo, son **2,3 millones de personas las seguirán en situación de pobreza en el trabajo**, o en el mejor de los casos habrán hecho una transición desde el paro hasta lograr un empleo, eso sí, precario, según un estudio elaborado por Accenture, Fedea y diferentes entidades sociales de la iniciativa Juntos por el Empleo de los más Vulnerables.

Aun cuando somos conscientes de que los Ayuntamientos por sí solos no pueden acabar con el paro y que no es una competencia específicamente suya, ante una emergencia social de estas dimensiones, debemos actuar de manera excepcional y poner nuestro máximo empeño y todos los recursos posibles para contribuir a su erradicación.

Por todo ello, consideramos necesario y urgente la puesta en marcha **de un Plan de Empleo**, que haga de Córdoba una ciudad más justa, inclusiva y solidaria.

La creación de este **Plan de Empleo**, estaría dirigido específicamente a desempleados de larga duración y sectores con más dificultades de acceso al empleo: Jóvenes, mujeres, personas mayores y personas con discapacidad, etc., que complementarían las demás políticas activas de empleo desarrolladas desde este Ayuntamiento.

Este **Plan de Empleo**, se enmarcaría de manera prioritaria en realizar aquellas tareas que no son rentables para la iniciativa privada y que tampoco están siendo abordadas adecuadamente desde lo público, tales como la rehabilitación de espacios urbanísticos, protección del medio ambiente o atención a la dependencia, etc.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este pleno, para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Que esta Corporación Municipal solicite al Gobierno de la Nación que modifique de manera urgente la LOEPSF, en el sentido de que la exigencia de que los *Remanentes de Tesorería*, que actualmente de los Ayuntamientos están obligados a destinar a amortización de su deuda, en aquellos cuya tasa de paro supere el **veinte por ciento**, puedan ser destinados en su totalidad a la implementación de **PLANES DE EMPLEO MUNICIPALES**. De tal manera que para el 2018 este Plan de Empleo contaría con una dotación presupuestaria de **8.649.694,98€.**, siendo objetivo el reducir la tasa de paro en nuestra ciudad a un diez por ciento y por tanto su duración estará determinada por el logro de este propósito.

En cuanto a su modo de funcionamiento, consideramos que debería ser implementado desde el IMDEEC, desde donde se constituiría una **Red para el Empleo Local**, que estaría integrada por entidades, tanto privadas y como públicas, sobre todo aquellas que tienen necesidad o posibilidades de contratar y no disponen de recursos para hacerlo, tales como, cooperativas, pymes, entidades sin ánimo de lucro y Empresas Municipales.

2. Instar al Excmo Ayuntamiento de Córdoba a que active de manera inmediata y efectiva **la oferta de empleo público** del Ayuntamiento de Córdoba, con el

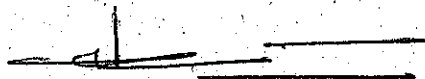
propósito de cubrir, aunque sea de manera interina, todas las vacantes dotadas en los presupuestos, así como cubrir aquellas bajas, que tengan una duración superior a un mes.

3. Instar al Excmo Ayuntamiento de Córdoba a que establezca en todos los pliegos de licitación para la contratación de obras o servicios, que se realizan desde este Ayuntamiento, criterios de ejecución, que impidan la precarización del empleo para los trabajadores y las trabajadoras contratadas con tal motivo por las entidades y/o empresas, que resulten adjudicatarias. Siendo así que se incorporaran en todos los pliegos, como criterios para su ejecución, las obligaciones contractuales siguientes:

a) Establecimiento expreso del **convenio colectivo** al que las personas contratadas, deberán estar adscritas, tomando de manera preferente los **convenios provinciales** y en caso de no existir este, se adoptaría el convenio de ámbito Autonómico y si este tampoco existirá el de ámbito Estatal.

b) En ningún caso las entidades y/o empresas, que resulten adjudicatarias de contratos de obras o servicios por parte de este Ayuntamiento, podrán abonar menos de ocho euros (8 €.) por hora de trabajo, a las personas que contraten para desarrollar las labores objeto de dichos contratos.

c) En ningún caso las entidades o empresas, que resulten adjudicatarias de contratos de obras o servicios por parte de este Ayuntamiento, podrán descolgarse de dichos convenios y/o pagar por debajo del precio por hora estipulado, a las personas trabajadoras adscritas a los contratos adjudicados por este Ayuntamiento, siendo así, que si uno de estos dos requisitos se incumpliese, se procedería a la resolución inmediata de dicha adjudicación.



Fdo.- Francisco Molina Varona

Viceportavoz del Grupo Municipal Ganemos Córdoba

